
**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Señores:

Honorables Concejales del Municipio de Santa Rosa de Lima

Presidente Mesa Directiva

E. S. D.

Cordial saludo,

¡Se somete a consideración de la corporación el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Actualiza la Política Pública de Primera Infancia, Adolescencia y Familia en el Municipio de Santa Rosa de Lima 2025-2035 Hagamos una mejor Historia!”.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La política Pública es una directriz que un sistema político impone al colectivo, sobre la manera de proceder frente a un asunto de interés público.

Las políticas públicas son construcciones sociales heterogéneas, que ocurren en contextos históricos complejos y cambiantes. Se diseñan con el fin de buscar solución a determinadas problemáticas sociales que aquejan a la comunidad, por esto para la creación de éstas, se debe conocer detalladamente el contexto para que las respuestas sean coherentes a las necesidades sociales e íntimamente ligadas al crecimiento del Estado/ Bienestar.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

La formulación y puesta en marcha de una política no está ligada solamente a la intensidad de una situación crítica o a la existencia de un asunto fundamental por resolver; sino que el problema se convierte en el punto de partida para la formulación de la política pública, cuando existen actores sociales y políticos con capacidad para incidir en la agenda gubernamental y en la selección de los temas y estrategias que determinaran la acción institucional.

De acuerdo al ordenamiento internacional, los cuatro convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales. (Ratificados por el Estado colombiano mediante la Ley 5 de 1960), se constituyen como piedra angular del Derecho Internacional Humanitario. Los convenios y sus protocolos contienen las principales normas para limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades y a los que ya no pueden seguir participando en los combates. El Cuarto Convenio y los protocolos adicionales establecen la protección general a niños, niñas y adolescentes como población civil frente a los conflictos armados, incluso a los niños, niñas y adolescentes combatientes capturados durante el conflicto. Además, prohíben la participación de niñas y niños en las hostilidades.

De igual forma la Conferencia General de la OIT. Convenio 138 sobre la edad Mínima de admisión de Empleo 26 de junio de 1973, estipula que los Estados deberían elevar progresivamente la edad mínima a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños. Establece los 15 años como la edad mínima de admisión al trabajo en general.

El Protocolo I adicional al Convenio de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977), Señala la protección de los niños como objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor. Proporcionándoles los cuidados y la ayuda que necesiten, por su edad o por cualquier otra razón. Asimismo, se tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas.

Lo mejor es que la Convención Internacional sobre de los Derechos del niño y de la niña (Adoptada por la Asamblea de la ONU en su Resolución 44/25, 20 de noviembre

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

de 1989, y ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 12 de 1991). La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

Es importante tener en cuenta el Convenio 182 OIT, Sobre las peores formas de trabajo infantil 1999, el cual reconoce las peores formas de trabajo infantil " abarca: (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

En este sentido existe un protocolo facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía 25 de mayo del 2000, dicha convención propone el aumento de las medidas que deben adoptar los Estados Parte a fin de garantizar la protección de los menores contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Así mismo, proteger a los niños de la explotación económica, trabajos que puedan ser peligrosos y afectar su vida en educación, salud y óptimo desarrollo.

Y el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. (Adoptado por la Asamblea General el 25 de mayo de 2000 y entró en vigor el 12 de febrero de 2002.), este establece la adopción de todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades. Compromete a los estados miembros a no reclutar niños menores de 18 años para enviarlos a los campos de batalla y tomar todas las medidas posibles para impedir dicho reclutamiento, incluyendo legislación para prohibir y penalizar el reclutamiento de niños menores de 18 años y su participación en hostilidades.

Así mismo nos acogemos al cumplimiento en el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas contienen metas y objetivos amplios para abordar los desafíos globales y promover un desarrollo sostenible. Varios ODS están directamente relacionados con la niñez, infancia, adolescencia y familia. A continuación, se enumeran algunos de los ODS que están vinculados 25 de sept. De 2015 especialmente:

ODS 1. Fin de la pobreza

ODS 2. Hambre cero

ODS 3. Salud y bienestar

ODS 4. Educación de calidad

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

En Colombia en virtud del llamado bloque de constitucionalidad, los tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado, tienen rango constitucional por reconocer derechos humanos, lo que significa que, a pesar de no aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, tienen prevalencia normativa en el ordenamiento jurídico interno y son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por mandato de la propia Constitución en su artículo

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

93. Así mismo, el Estado Colombiano en su propósito constante de reconocer y respetar los derechos humanos, ha suscrito y ratificado una serie de tratados y convenciones que propenden por la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De esta forma el 20 de noviembre 1989 se ratificó por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño y de la Niña, aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 12 de 1991, y aunque existen otros instrumentos internacionales que la preceden en esta materia, dicha convención se considera a nivel mundial, como el marco de acción de todas las políticas, planes, programas y proyectos que a favor de la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia de 1991, en los artículos 1 y 2 respectivamente, establece: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana...”. Como tal, dentro de sus fines esenciales, están: promover, defender y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, orientando todas sus acciones bajo el abrigo de la ley”.

Colombia cuenta con un marco normativo que regula y orienta las acciones de las instituciones del Estado, las familias y la sociedad en general para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, dado que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás, según la Constitución Política.

Dentro del marco normativo Colombiano encontramos:

1. Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006, que habla de la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes Corresponsabilidad.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

2. Decreto 4652 de 2006 (Modificado por el Decreto 1494 de 2007 y Decreto 3951 de 2007), que Señala la implementación gradual del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).
3. Resolución 0911 de 2007 del ICBF, el cual hace alusión a los lineamientos técnicos para el “Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos”.
4. Resolución 400 de 2007 del ICBF. Desarrolla los lineamientos técnicos administrativos para la Atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal en Colombia.
5. Decreto 4690 de 2007. Crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.
6. Decreto 936 de 2013, Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
7. Decreto 4840 de 2007, por el cual se establece la creación, organización y composición de las Comisarías de Familia.
8. Decreto 1356 de 2018, por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación y se reglamenta el literal C del Artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de La Primera Infancia De Cero a Siempre.
9. Decreto 936 de 2013, Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
10. Ley 12 de 1991, Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se plantea que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales; que la familia es un grupo fundamental que debe recibir asistencia y protección.
11. Ley 1146 de 2007. Define las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
12. Ley 1918 de 2018 Modifica la Ley 599 de 2000, Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

13. Ley 2126 de 2021 Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

14. Ley 2328 de 2023 Esta ley tiene por objeto establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral.

En el Departamento de Bolívar destacamos la Ordenanza 274 de 2019, Por medio de la cual se ajusta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, del Departamento de Bolívar 2013-2019. Así como el Decreto 582 de 2012 el cual Por medio del cual se modifica, organiza y actualiza integralmente el Consejo para la Política Social del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones. Busca modificar, organizar y actualizar integralmente el Consejo para la Política Social y Económica del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

La Ordenanza 363 de 2023, por medio de la cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del departamento de Bolívar 2024 - 2033 y se dictan otras disposiciones, busca generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y de los adolescentes en la transformación del departamento y el País.

La Política de primera infancia, adolescencia y familia en el municipio de Santa Rosa de Lima, en el Departamento de Bolívar, es un paso fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños en sus primeros años de vida, su adolescencia y su entorno familiar. Esta política busca establecer un marco que promueva el acceso a servicios de salud, educación y protección, reconociendo la importancia de los primeros años en la formación de individuos sanos y felices.

A través del Acuerdo 008 de Agosto 28 de 2017 la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Lima adoptó la Política Pública de Primera Infancia, Adolescencia y Familia "Con Voluntad Trabajamos por el Futuro de Santa Rosa 2017 – 2027, sin embargo la

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

dinámica de los territorios en Colombia están en constante cambio, es decir que la actualización de la política pública de infancia en Colombia es un proceso continuo que busca adaptarse a las necesidades cambiantes de los niños y niñas en el país y Santa Rosa de Lima no es exenta de ello.

Es importante señalar que este proyecto es complemento de esta Política y no busca remplazar el ejercicio planteado desde el 2017, más bien complementar y actualizar. En él se concluye un trabajo participativo desarrollado con el fin de enriquecer el ejercicio y el esfuerzo que se ha venido realizando, presentando una mejora en su postulación e implementación de la política en el municipio.

La última actualización significativa de la política pública de infancia en Colombia se realizó con la expedición del **Código de la Infancia y la Adolescencia** y la implementación de la **Política Pública de Infancia y Adolescencia 2022-2030**. Esta política busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfocándose en su bienestar integral y desarrollo, lo que amerita una actualización y proyección a 10 años en su implementación.

En virtud de lo anterior, dejo a consideración de la Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo para que sea estudiado, debatido y aprobado en todas y cada una de sus partes.

Atentamente,

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

HALVIS BELLO ELLES

Alcalde Municipal de Santa Rosa de Lima

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA ,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las
contenidas en el numeral 1º del Artículo 313 de la Constitución Política, y en
cumplimiento de los Artículos 71, 72 y 73 de la Ley 136 de 1994, modificada
por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

TITULO I ADOPCIÓN, ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1: Adopción. Adóptese la actualización y ajuste de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, la cual se complementa con el marco legal y la sistematización del proceso de construcción participativa.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Artículo 2: Alcance. La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, se orienta a establecer, mediante un proceso de construcción social participativo, con una visión a 10 años, los lineamientos que garanticen la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, en el marco de la dignidad humana, la igualdad y no discriminación, a fin de generar oportunidades de acceso a la inversión y la gestión pública, para propiciar el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la vida en armonía de quienes conforman la familia, constituyéndose ésta en el eje fundamental de las dinámicas sociales que conduzcan a la transformación del municipio.

Artículo 3: Ámbito de aplicación. La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia se aplicará en todo el territorio del municipio de Santa Rosa de Lima.

TITULO II

ENFOQUES Y MARCO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Artículo 4: Enfoques. La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del municipio de Santa Rosa de Lima tendrá en cuenta los siguientes enfoques en su implementación, ejecución y evaluación.

Enfoque en Derechos Humanos: Este enfoque se basa en la observación de que el desarrollo humano sostenible depende y contribuye al ejercicio conjunto de los

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

derechos sociales, económicos, civiles, políticos y culturales. Los principios fundamentales del enfoque son la universalidad, la rendición de cuentas y la participación. Implica asumir la aplicación de los Derechos Humanos, como un marco conceptual que es aceptado por la comunidad internacional.

Enfoque de Género: Este enfoque tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación. Este enfoque tiene como objetivo un avance hacia la igualdad.

Enfoque Ambiental: El enfoque ambiental, parte de reconocer que la vida de los seres humanos es posible en un “medio ambiente” o “hábitat”, que está constituido por el territorio donde habitamos y una amplia gama de elementos y seres que comparten espacios, conviven e interactúan entre sí. En ese sentido, la presente política pública parte de comprender que las acciones del: proteger y mantener los recursos a través del tiempo.

Enfoque Territorial: El enfoque territorial reconoce que las personas como parte de los diferentes territorios urbanos y rurales, presentan demandas diversas provenientes de tales ubicaciones espaciales. Asumir el enfoque territorial compromete la gestión de la institucionalidad con presencia en el municipio a realizar acciones de manera coherente con la realidad social, política y económica de cada uno de los territorios que lo conforman, de manera flexible e integral, vinculando activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Enfoque Diferencial: Este enfoque establece la necesidad de implementar acciones diferenciales para atender poblaciones con condiciones o características que los posiciona en desventaja frente a la población en general, a fin de garantizar para ellos el goce efectivo de sus derechos. Esto permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en el territorio, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación con equidad que permita alcanzar el desarrollo humano de los más vulnerables.

Enfoque de Desarrollo Humano: Este se refiere a la concepción del ser humano como ser integral y holístico. Se relaciona con los derechos humanos pues estos se asumen como libertades humanas. Se plantea desde el reconocimiento y desarrollo de capacidades para avanzar en sus metas de realización y en el ejercicio de los derechos. Contempla un concepto amplio de “autonomía” como expresión del desarrollo humano, que desarrolla “la libertad” y tiene tres niveles de connotación: autonomía funcional del individuo como capacidades cognitivas, motoras, sensoriales y relacionales entre otras; autonomía social y económica que implican la capacidad del individuo de interactuar positiva y constructivamente con la oferta institucional para su proyecto de vida y la autonomía política como sujeto.

Enfoque de Curso de Vida: El enfoque de curso de vida constituye una perspectiva que permite reconocer en los distintos momentos de vida trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de los sujetos, en el marco de sus relaciones y desarrollo. Este enfoque se orienta desde el reconocimiento del proceso continuo de desarrollo a lo largo de la vida.

Interseccionalidad del enfoque diferencial: El enfoque de interseccionalidad es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos.

TÍTULO III

COMPONENTE ESTRATÉGICO

Artículo 5. Objetivo General: Propiciar el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento de las familias del municipio de Santa Rosa de Lima, con acciones positivas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, generen oportunidades de acceso a la inversión y la gestión pública, promuevan y potencien las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social del territorio, y conduzcan al reconocimiento, garantía, prevención de vulneración y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la doctrina de la protección integral.

Artículo 6. Objetivos Específicos: Para alcanzar este objetivo general, se propone:

1. Promover la pertinencia y calidad en las atenciones, desde la primera infancia, para los niños, niñas y adolescentes y a la mujer gestante, que permitan el logro de las realizaciones, así como aquellos estados y condiciones que se materializan en la vida de los niños y las niñas, y hacen posible su desarrollo integral.
2. Activar todos los protocolos y mecanismos que conlleven a proteger, desde la primera infancia, a los niños, niñas y adolescentes, de situaciones de vulneración de

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

sus derechos y actuar de manera oportuna y pertinente en su restablecimiento cuando les hayan sido vulnerados.

3. Reconocer a las familias en su diversidad y pluralidad en condiciones de equidad e inclusión y promover su autorreconocimiento como sujetos colectivos de derechos.
4. Desarrollar y potenciar en las familias las capacidades de autogestión que les permitan generar relaciones armónicas en su interior, ser garantes de los derechos de sus integrantes bajo el principio de corresponsabilidad, y consolidarse como el primer entorno donde se sientan las bases del desarrollo integral de los niños y las niñas.
5. Promover y fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial como el mecanismo clave para lograr impacto en el propósito de hacer posible el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento de las familias de Santa Rosa de Lima.

Artículo 7. Ejes estratégicos, líneas de acción y estrategias: La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, tiene 6 ejes estratégicos:

Eje 1: La primera infancia, la infancia y la adolescencia con calidad y pertinencia en las atenciones

Eje 2: Protección para la primera infancia, la infancia y la adolescencia

Eje 3: Reconocimiento y protección social de la familia

Eje 4: Familias democráticas y transformadoras

Eje 5: Transformación institucional

Eje 6: Movilización social Los 6 ejes van acompañados de las respectivas líneas de acción y las estrategias para su ejecución, que se presentan a continuación.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

TÍTULO V
FINANCIACIÓN

Artículo 8. Financiación: La Política de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia de Santa Rosa de Lima, tendrá las siguientes fuentes de financiación:

- **Partidas presupuestales de la Secretaría de Gobierno:** la primera y principal fuente de financiación corresponde a las partidas presupuestales propias de La Secretaría de Gobierno.
- **Partidas presupuestales de cada Secretaría:** las partidas presupuestales de cada Secretaría que tengan como destinatarios las poblaciones objetivo a que hace referencia esta Política, harán parte de las fuentes de financiación.
- **Recursos Nacionales:** La Administración Municipal, en cabeza de su Alcalde gestionará recursos que la Nación defina como prioritarios para las poblaciones objetivo a los cuales se dirige esta Política Pública.
- **Recursos Departamentales:** La Administración Municipal en cabeza de su mandatario Alcalde gestionará recursos que el Departamento del Bolívar defina como prioritarios para las poblaciones a las cuales se dirige esta Política Pública.
- **Recursos de cooperación con instituciones y/o agencias relacionadas con niñez y familia:** La Administración Municipal en cabeza de su Alcalde gestionará los recursos que establezcan las instituciones y/o agencias estatales relacionadas con la temática de niñez y familia, como prioritarios para los grupos poblacionales a los cuales se dirige esta Política Pública.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

● **Cooperación Internacional:** La Administración Municipal en cabeza de su Alcalde gestionará los recursos que la cooperación internacional priorice para las poblaciones objetivo a las cuales se dirige la Política Pública.

● **Alianzas Público-Privadas (APP):** La Administración Municipal en cabeza de su Alcalde gestionará los recursos que resulten de Alianzas Público Privadas (APP) que tengan como beneficiarios las poblaciones objetivo a las cuales se dirige la Política Pública.

Inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal. Para establecer las partidas presupuestales propias y de las Secretarías Municipales que ejecuten planes, programas y proyectos relacionados con los grupos poblacionales destinatarios de la Política Pública, se tendrán en cuenta las respectivas partidas en el Plan Municipal de Desarrollo y los Planes Plurianuales de Inversión, asignando las disponibilidades presupuestales y garantizando los recursos que se requieran para ejecutarla.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9. Vigencia y derogatorias: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, con una vigencia para diez (10) años, armoniza los demás instrumentos de la política pública relacionados con la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y familias en el municipio de Santa Rosa de Lima y deroga expresamente todas las disposiciones normativas que le sean contrarias.

Artículo 10. Actualización Parte General Del Plan: Si a ello hubiere lugar, los datos y la información estadística de la parte general de la Política Publica de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar 2024-2033, podrán ser actualizados, así como el diseño para la edición, dentro del mes siguiente a su aprobación por parte de la Asamblea Departamental.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Dado en Santa Rosa de Lima, a los _____.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto oficial del Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de
Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

**ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA,
ADOLESENCIA Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA**

2025 -2035

HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA!

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Alcaldía Municipal de Santa Rosa - Bolívar

Dirección: Calle 16 N° 27-71

Horario de atención: 7:30 AM a 12:30 PM

1:30 PM a 4:30 PM

Teléfono Conmutador: 3218959620

Teléfono móvil: 3218958403

Correo institucional: alcaldia@santarosadelnorte-Bolivar.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DE SANTA ROSA DE LIMA

HALVIS BELLO ELLES

Alcalde Municipal de Santa Rosa de Lima

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

YINETTE CABARCAS TUÑÓN

Secretaría de Gobierno y Cultura

IRINA RODELO MORALES

Secretaria General y Educación

LILA TORRES MORA

Secretaria de Salud

Jennifer Montero Causil

Referente del Sistema Nacional del
ICBF

EDGAR GUERRERO MERCADO

Secretario de Hacienda

JAIME TORRADO

SENA

BERTHA LOMBANA TUÑÓN

Secretario de Planeación

ERVIN MIGUEL ABRIL CASTRO

Director de Umata Municipal

SILVIA MERCADO MATTOS

Inspector de Policía, Tránsito y Transporte

PIEDAD DIAZ MONSALVE

Comisaria de Familia

WILBER CABARCAS ARROYO

Personero Municipal de Santa Rosa

JAFET CANDIA

Comandante de Policía

LEWIS TORRES

JOSE FUENTES

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Coordinador de Cultura

Coordinador de Deportes

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. AVANCES DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN SANTA ROSA DE LIMA

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

3. MARCO NORMATIVO POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - 3.1 ORDENAMIENTO INTERNACIONAL
 - 3.2 ORDENAMIENTO NACIONAL
 - 3.3 ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL
 - 3.4 ORDENAMIENTO MUNICIPAL
4. MARCO PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
 - 4.1 FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - 4.2 ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2024-2027 BOLIVAR ME ENAMORA
 - 4.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2024 – 2027 HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA”
 - 4.4 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PLANEACIÓN
5. MARCO DE GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ESTRATEGICO
 - 5.1 LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA
 - 5.2 METAS
 - 5.3 SECTORES Y ENTIDADES RESPONSABLES
 - 5.4 SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION
 - 5.5 FINANCIACIÓN
6. BIBLIOGRAFIA
7. ANEXO: PLAN DE ACCIÓN

1. INTRODUCCION

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

La Política de primera infancia, adolescencia y familia en el municipio de Santa Rosa de Lima, en el Departamento de Bolívar, es un paso fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de vida, su adolescencia y su entorno familiar. Esta política busca establecer un marco que promueva el acceso a servicios de salud, educación y protección, reconociendo la importancia de los primeros años en la formación de individuos sanos y felices.

A través del Acuerdo 008 de Agosto 28 de 2017 la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Lima adoptó la Política Pública de Primera Infancia, Adolescencia y Familia “Con Voluntad Trabajamos por el Futuro de Santa Rosa 2017 – 2027, sin embargo la dinámica de los territorios en Colombia están en constante cambio, es decir que la actualización de la política pública de infancia en Colombia es un proceso continuo que busca adaptarse a las necesidades cambiantes de los niños y niñas en el país y Santa Rosa de Lima no es exenta de ello.

Es importante señalar que este documento es complemento de esta Política y no busca remplazar el ejercicio planteado desde el 2017, más bien complementar y actualizar. En él se concluye un trabajo participativo desarrollado con el fin de enriquecer el ejercicio y el esfuerzo que se ha venido realizando, presentando una mejora en su postulación e implementación de la política en el municipio.

La última actualización significativa de la política pública de infancia en Colombia se realizó con la expedición del **Código de la Infancia y la Adolescencia** y la implementación de la **Política Pública de Infancia y Adolescencia 2022-2030**. Esta política busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfocándose en su bienestar integral y desarrollo, lo que amerita una actualización y proyección a 10 años en su implementación.

En este contexto, se pretende involucrar a la comunidad, las familias y las instituciones en la creación de un entorno que favorezca el crecimiento y desarrollo de los más pequeños. La política también se enfoca en la formación de profesionales

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

capacitados y en la implementación de programas que atiendan las necesidades específicas de la infancia, asegurando que cada niño y niña tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Al abordar estos temas, Santa Rosa de Lima se posiciona como un municipio comprometido con el futuro de sus ciudadanos, entendiendo que invertir en la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, es invertir en el desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más equitativa. ¡Es un esfuerzo que vale la pena! Y así es como te invitamos a que: **Hagamos Una Mejor Historia!!**

HALVIS BELLO ELLES

Alcalde Municipal de Santa Rosa de Lima

2. AVANCES DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN SANTA ROSA DE LIMA

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Atendiendo el Plan de Acción de la política de Primera Infancia, Adolescencia y Familia de Santa Rosa de Lima se ha mostrado avances significativos en los siguientes puntos:

- a. Se fortalecieron 3 proyectos que se presenten en las Mesas Técnicas.
- b. Se realizaron 3 alianzas público – privadas para fortalecer la atención de la Primera Infancia.
- c. Se fortaleció la Comisaria de familia con personal capacitado y equipos de trabajo.
- d. Se desarrollaron espacios de dialogo (Conversatorios) para los niños, niñas y adolescentes.
- e. Se realizaron actividades de promoción de derechos de manera integral con enfoque de proyecto de vida
- f. Se realizaron talleres, charlas, encuentros y jornadas pedagógicas para el fortalecimiento de la participación

De manera específica para la administración de “*Hagamos una mejor Historia*” la implementación de la política de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia se convirtió en una prioridad a fin de garantizar un desarrollo integral en nuestros niños y de esa manera contar con un futuro ciudadano de bien, con principios y valores que ayuden a construir cada día una mejor historia para Santa Rosa de Lima.

Es así como se dieron los siguientes logros:

1. 200 Padres de familia y cuidadores se formaron en crianza amorosa y respetuosa mediante pautas asertivas de crianza que les permitan comprender la importancia de generar e inculcar vínculos afectivos sanos en los modelos de crianza bajo la estrategia Psicoeducar.
2. 200 Padres de Familia y Cuidadores desarrollaron la Escuela para Padres **LA VIDA ES MEJOR SIN VIOLENCIA**. Cuyo objetivo es brindar estrategias a los padres, madres y /o cuidadores encaminadas a la vida

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

es mejor sin violencia con el fin de modificar comportamientos violentos, agresivos de maltrato (físico, psicológico, emocional, etc. hacia los niños, niñas y adolescentes.

3. 300 estudiantes se beneficiaron de la campaña contra el suicidio “QUIERETE Y EMPODERATE”, se realizaron (4) jornadas de intervenciones sobre la prevención de suicidio, en dos instituciones oficiales del municipio de Santa Rosa, priorizando los primeros grados de bachiller.
4. 300 jóvenes participaron del Encuentro formativo “Responsabilidad Penal” para adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Santa Rosa Bolívar.
5. 300 niños, niñas y adolescentes beneficiados de la Campaña de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (MUSEO DE LOS DERECHOS).
6. 500 adolescentes participaron del Encuentro formativo “yo cuido y valoro mi cuerpo” prevención al abuso sexual para adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Santa Rosa De Lima que busca fomentar en los niños niñas y adolescentes una actitud positiva hacia su cuerpo, promoviendo la auto aceptación y respeto de este mismo. Mediante estrategias lúdicas informativas que permitan el aprendizaje significativo.
7. 300 Padres de Familia y Cuidadores se capacitaron Capacitar a padres, cuidadores y educadores para identificar y responder a las señales de alarma de abuso sexual.

Salud Pública del Municipio de Santa Rosa de Lima:

La intervención del componente de salud pública para la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia se convierte en un pilar importantísimo, es por eso que la Secretaria de Salud Municipal, en un esfuerzo participativo con las comunidades, logro construir una radiografía exacta de la situación actual de nuestros niños y niñas a través

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

del Informe ASIS (Análisis de Situación de Salud) para Santa Rosa de Lima, en lo que destacamos lo siguiente:

El índice demográfico de infancia ha bajado los últimos 5 años, en el año 2019 de 100 personas, 29 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2024 este grupo poblacional fue de 26 personas, presentando un descenso proporcional de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud frente a otros grupos etarios, como lo muestra la siguiente tabla:

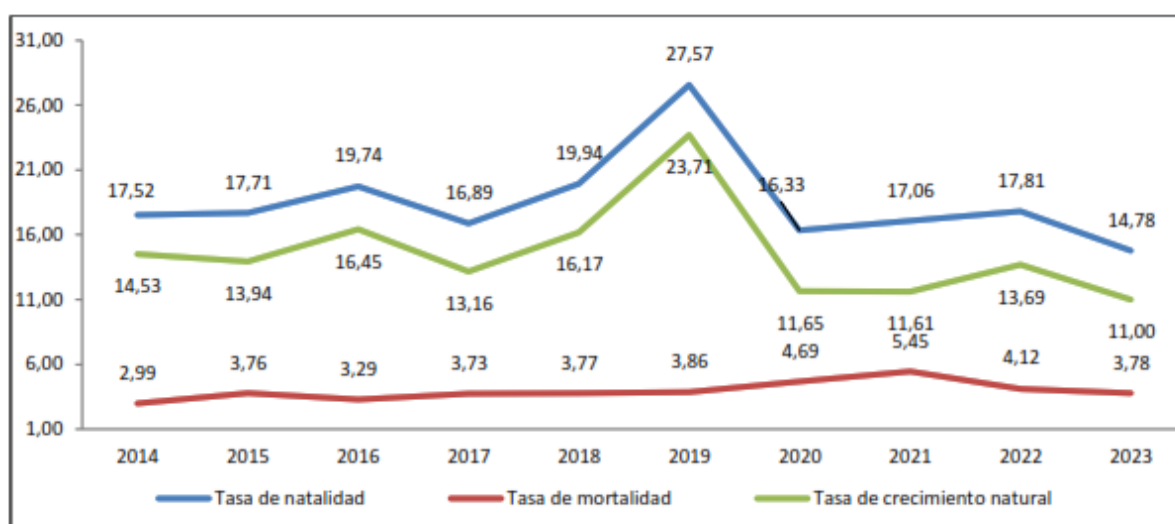
Tabla. Población por cursos de vida del Municipio de Santa Rosa, 2019, 2024 y 2029

Cursos de vida	2019		2024		2029	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Primera infancia (0 a 5 años)	2477	11,4	2266	9,9	2042	8,7
Infancia (6 a 11 años)	2482	11,4	2496	10,9	2330	10,0
Adolescencia (12 a 17 años)	2515	11,6	2481	10,8	2485	10,6
Juventud (18 a 28 años)	4226	19,4	4370	19,1	4257	18,2
Adultez (29 a 59 años)	7915	36,4	8691	37,9	9216	39,4

Para el Municipio de Santa Rosa la tasa de natalidad durante los años 2014 a 2023 muestra una tendencia descendente, cerrando en 14,78 nacimientos por cada 1000 habitantes en el 2023. Por otra parte, la mortalidad muestra un incremento en los últimos años, presentando en el año 2023 una tasa de 3,78 muertes por cada 1000 hab. La tasa de crecimiento natural se ha mantenido positiva, pues los nacimientos superan a las defunciones. (ASIS pag 21 y 22).

Grafico: Comparación entre las tasas brutas de natalidad, mortalidad y de tasa de crecimiento natural del Municipio de Santa Rosa, 2014 – 2023

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!



Fuente: Cubos SISPRO Indicadores - EEVV, DANE. 2023 preliminar

Otros determinantes sociales intermedios:

En el Municipio, el porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para el cuidado de la primera infancia es de 2,6% y el porcentaje con barreras a los servicios de salud es de 8,6%, de acuerdo con el último Censo Nacional de DANE.

Tenemos que el 5,8% de los nacidos vivos a término en el año 2023 presentaron bajo peso al nacer, indicando un gran aumento, el 90,5% de los nacidos vivos tuvieron 4 o más controles prenatales y el 100% de los partos fueron atendidos por personal calificado. Las coberturas de vacunación en la población de 1 año con los biológicos de triple viral y fiebre fueron óptimas, pero la de BCG en recién nacidos fue de 76,9% en el año 2023, aunque muchos nacimientos se presentan en ciudades con IPS de mayor nivel y allí son vacunados al nacer, y las coberturas de pentavalente y polio disminuyeron con respecto al año anterior a cifras no óptimas como se muestra en la siguiente tabla.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Otros determinantes sociales del Municipio de Santa Rosa y el Departamento de Bolívar, 2014 – 2023

Indicadores	Bolívar	Santa Rosa	Comportamiento											Valores									
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (CNPV DANE 2018)	8,3	8,6																					
Porcentaje de nacidos vivos a término con bajo peso al nacer (EEVV DANE 2023)	4,10	5,76	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4,0	2,5	3,5	3,4	3,9	3,0	4,3	3,8	1,2		
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE 2023)	89,20	90,48	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	90,7	88,3	89,0	90,7	90,7	85,3	87,2	87,4	89,6		
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE 2023)	99,70	100,00	>	-	-	-	-	-	-	-	>	>	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	99,8		
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS 2023)	83,22	76,95	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	62,0	63,0	57,4	27,5	53,6	15,4	48,4	27,5	67,0		
Cobertura de vacunación con pentavalente 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2023)	89,84	89,41	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	76,8	88,9	125,9	87,4	103,0	84,9	82,0	92,4	108,5		
Cobertura de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2023)	89,70	89,41	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	76,8	91,0	126,5	87,9	103,0	85,4	82,3	92,1	109,4		
Cobertura de vacunación con triple viral dosis en población de 1 año (MSPS 2023)	92,08	101,73	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	67,9	90,9	96,2	82,1	104,0	92,8	83,8	85,2	96,6		
Cobertura de vacunación con triple viral dosis en población de 1 año (MSPS 2023)	83,93	95,38	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	68,9	48,7	75,3	82,1	84,4	96,7	90,2	85,2	82,1		

Fuente: CNPV DANE 2018, Cubos SISPRO EEVV, Indicadores y vacunación – MSPS.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Morbilidad de eventos de alto costo y precursores

Las enfermedades de alto costo representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento y adicionalmente generan una gran carga emocional y económica.

En el Municipio de Santa Rosa encontramos una incidencia de la enfermedad renal crónica en fase 5 con necesidad de terapia de remplazo renal relativamente elevada, así como casos de leucemia aguda pediátrica linfóide en el último año, cuya tasa supera significativamente al indicador de Bolívar.

La prevalencia de hipertensión arterial y diabetes mellitus tienen un comportamiento ascendente, sin diferencia estadísticamente significativa frente a los indicadores del Departamento, encontrado que, el 9,8% de las personas entre 18 y 69 años de Santa Rosa tienen hipertensión arterial y un 3,5% presenta diabetes mellitus, por lo cual, esta población debe estar en control médico y recibir asistencia en salud con actividades encaminadas a la prevención de complicaciones y de eventos más complicados como la ERC en la siguiente tabla **Eventos de alto costo y precursores del Municipio de Santa Rosa y el Departamento de Bolívar, 2014 – 2023.**

Indicador	Bolívar 2023	Santa Rosa 2023	Comportamiento										Valores									
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Prevalencia de la enfermedad renal crónica en fase cinco con TRR	85,10	66,22	-	-	-	>	>	>	>	>	>	>	0,0	0,0	0,0	42,3	33,1	36,8	27,2	57,6	59,1	
Tasa de incidencia de la enfermedad renal crónica en fase cinco con TRR	8,27	8,83	-	-	-	-	-	>	>	>	>	>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	0,0	13,3	6,9	
Tasa de incidencia de VIH notificada	25,32	8,86	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	13,0	8,9	8,7	25,4	8,3	4,1	13,8	8,9	0,0	
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (< de 15 años)	3,12	15,43	-	>	>	>	-	-	-	-	>	>	0,0	25,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,3	
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mielóide (< de 15 años)	0,66	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Prevalencia de hipertensión arterial de 18 a 69 años	12,68	9,80	>	>	>	>	>	>	>	>	>	-	5,8	5,6	5,1	7,5	7,6	8,3	8,9	9,0	8,8	
Prevalencia de diabetes mellitus de 18 a 69 años	4,48	3,48	>	>	>	>	>	>	>	>	>	-	1,0	1,3	1,1	1,4	1,5	1,9	2,1	2,5	2,9	

Fuente: Cuenta de Alto Costo <https://cuentadealtocosto.org/higia/> y SIVIGILA para las leucemias pediátricas.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Morbilidad de eventos de notificación obligatoria:

Los eventos de notificación obligatoria del Municipio de Santa Rosa con mayor número de casos nuevos presentados durante el periodo 2014-2023 son: las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, la violencia de género e intrafamiliar, el dengue, la varicela, la morbilidad materna extrema y el intento de suicidio. También se destaca el aumento de casos de sífilis gestacional y congénita, tuberculosis pulmonar y desnutrición aguda en menores de 5 años (como muestra la siguiente tabla):

**Número de casos de los eventos de notificación obligatoria del
Municipio de Santa Rosa, 2014 – 2023**

EVENTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
100 - ACCIDENTE OFIDICO	3	5	4	2	2	5	3	1	5	4
110 - BAJO PESO AL NACER	8	12	12	6	6	5	5	9	4	
112 - MORTALIDAD POR DESNUTRICIÓN			1							
113 - DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS*			1		1	1	3	1	6	6
155 - CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO*			1	1		1	1	1		3
210 - DENGUE	13	41	6	1	11	37	38	36	102	61
217 - CHIKUNGUNYA	56	1								
220 - DENGUE GRAVE		1				1	4	2	2	4
298 - EVENTO ADVERSO SEGUIDO A LA VACUNACION	2									
300 - AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	127	99	102	98	104	93	137	91	167	197
330 - HEPATITIS A (BROTE)	2									
340 - HEPATITIS B	2	1		1			1			1
343 - HIPOTIROIDISMO CONGENITO*							1			
345 - ESI - IRAG (VIGILANCIA CENTINELA)	3	1	1			1			2	1
348 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE IRAG INUSITADA	2	1					26		2	3
356 - INTENTO DE SUICIDIO*			7	16	24	8	22	18	17	15
360 - INTOXICACIÓN POR PLAGUICIDAS	4	1	5				2	2	2	2
370 - INTOXICACIÓN POR FÁRMACOS	4	3	2	3	9	2	9	12	9	9
390 - INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS	1									
400 - INTOXICACIÓN POR SOLVENTES	1				1		1		1	
410 - INTOXICACIÓN POR OTRAS SUSTANCIAS QUÍM.	1	1		1	1	2	4		3	3
412 - INTOXICACION POR MONOXIDO DE CARBONO Y OTROS GASES					1		1			
414 - INTOXICACION POR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	4	4	3	8	2	1	4	6	1	
420 - LEISHMANIASIS CUTÁNEA	8	9	2	2			2	5	10	4
430 - LEISHMANIASIS MUCOSA								1		
452 - LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS		1	4	1	1	2	2			1

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

EVENTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
433 - LEPTOSPIROSIS		1								1
436 - LEUCEMIA AGUDA PEDIATRICA LINFOIDE*		2	1						1	1
437 - LEUCEMIA AGUDA PEDIATRICA MIELOIDE*							1			
438 - LESIONES POR POLVORA	1									
439 - CANCER INFANTIL*	2							1	1	1
460 - MALARIA ASOCIADA (FORMAS MIXTAS)			1							2
470 - MALARIA FALCIPARUM	1	2	2		1		1	1		1
490 - MALARIA VIVAX	14	8	14	1	1		2	6	3	4
493 - MALARIA COMPLICADA		1	1							
510 - MENINGITIS POR HAEMOPHILUS INFLUENZAE									1	
520 - MENINGITIS POR NEUMOCOCCO				2						
549 - MORBILIDAD MATERNA EXTREMA*	17	11	28	20	12	15	11	27	12	23
550 - MORTALIDAD MATERNA*					1		1	1		
560 - MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDIA*	6	10	7	5	8	3	4	8	6	8
580 - MORTALIDAD POR DENGUE						1		1		
600 - MORTALIDAD POR IRA	2				1	1				
620 - PAROTIDITIS	2	1		1	1			1		1
733 - ANOMALIAS CONGENITAS*	3	1	6		1		2	7		3
740 - SÍFILIS CONGÉNITA*	2						1	2	1	5
750 - SÍFILIS GESTACIONAL*	1			4	3	6	17	5	9	10
800 - TOSFERINA		1								
810 - TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	2	2	1		1	1		2		2
820 - TUBERCULOSIS PULMONAR	4	5	1	4	3		1	1	5	8
823 - TUBERCULOSIS FÁRMACORRESISTENTE									1	
831 - VARICELA INDIVIDUAL	2	7	3	18	72	34	7	6	13	14
850 - VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	4	2	7			4	2	2	8	4
875 - VCM, VIF, VSX	51	56	34	27	32	27	63	52	71	70
895 - ZIKA		1		1	2					

Fuente: SIVIGILA – Cubos SISPRO. Por año epidemiológico y municipio de ocurrencia. *Por municipio de residencia

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Grandes causas de morbilidad por sexo y grupo de edad:

En el curso de vida de Primera infancia (0 a 5 años), la principal causa de morbilidad durante el período 2014-2023 corresponde a las enfermedades del sistema respiratorio, seguido de las enfermedades del sistema digestivo y de las enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo, sin una diferencia significativa entre sexos (mirar tabla de Morbilidad atendida por grandes causas en la primera infancia).

En el curso de vida de infancia (6 a 11 años), se destacan principalmente las enfermedades del sistema digestivo, luego las enfermedades del sistema respiratorio y el grupo de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, con el mayor número de personas atendidas en el periodo analizado, sin una importante diferencia entre sexos, aunque fueron mayoría los niños. (Tabla Morbilidad atendida por grandes causas en la primera infancia por sexo del Municipio de Santa Rosa, 2014 – 2023)

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

**Morbilidad atendida por grandes causas en la infancia por sexo del Municipio
de Santa Rosa, 2014 – 2023**

Causa de atención	FEMENINO										MASCULINO									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
C01 - CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	105	50	40	91	121	139	58	82	122	126	106	68	38	96	111	124	73	80	137	116
C02 - TUMORES		3	2	6	4	4	3	8	8	3	3	1	2	9	3	3	9	12	9	8
C03 - ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ORGANOS HEMATOPOYETICOS, Y CIERTOS TRASTORNOS QUE AFECTAN EL MECANISMO DE LA INMUNIDAD	11	9	3	9	9	18	5	9	6	10	13	13	8	17	12	6	10	12	11	11
C04 - ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABOLICAS	23	9	7	33	34	46	24	38	45	75	15	11	4	16	29	23	8	29	38	55
C05 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	11	8	16	27	32	41	22	30	78	91	17	25	52	67	71	92	46	64	131	163
C06 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	9	8	4	25	21	21	6	16	22	28	12	6	6	13	19	23	16	18	27	29
C07 - ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS	40	44	21	65	63	63	23	49	58	68	35	37	21	40	45	73	20	52	48	47
C08 - ENFERMEDADES DEL OIDO Y DE LA APOFISIS MASTOIDES	12	5	9	21	25	24	10	17	26	38	17	8	10	20	18	13	8	15	28	35
C09 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	1	4	1	4	9	6		3	7	2	6	2	1	5	3	7	2	5	6	6
C10 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	93	80	72	132	189	149	42	81	151	192	96	86	81	147	179	150	59	104	187	182
C11 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	91	37	71	115	130	111	43	105	157	168	104	47	65	99	97	113	51	101	187	139
C12 - ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	42	22	21	41	72	61	39	56	69	68	36	25	27	56	80	102	40	52	78	65
C13 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEO MUSCULAR Y DEL TEJIDO CONJUNTIVO	23	15	10	22	23	17	17	28	45	53	17	17	12	22	29	33	21	32	42	57
C14 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	19	19	21	45	56	36	19	29	57	110	17	10	9	22	51	22	17	26	52	95
C15 - EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO						1	1			2										
C16 - CIERTAS AFECCIONES ORIGINALES EN EL PERIODO PERINATAL				2		1	1		2							1		2	1	
C17 - MALFORMACIONES CONGENITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALIAS CROMOSOMICAS	4	3	2	6	4	12	2	14	9	12	6	7	4	5	10	13	3	18	13	9
C18 - SINTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLINICOS Y DE LABORATORIO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	107	118	180	143	175	233	149	171	206	209	98	136	180	138	221	270	140	176	227	220
C19 - TRAUMATISMOS, ENVENENAMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS CONSECUENCIAS DE CAUSA EXTERNAS	38	21	17	68	44	57	20	33	44	36	78	57	39	95	109	79	62	65	88	90
C20 - CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y DE MORTALIDAD	6	3	30	8	7	13	8	9	13	12	11	18	37	12	22	14	10	17	18	17
C21 - FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ESTADO DE SALUD Y CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD	395	281	459	439	624	516	247	488	648	327	407	312	479	441	644	522	222	421	711	339

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de RIPS dispuestos en los Cubos SISPRO del MSPS

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

A partir del curso de vida de adolescencia (12 a 17 años) las diferencias de personas atendidas por sexo son más significativas, con mayor cantidad en la población femenina. Las principales grandes causas de morbilidad en las mujeres corresponden a las enfermedades del sistema digestivo, seguido de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias y de las enfermedades del sistema genitourinario, mientras que, en los hombres las principales causas son, en su orden, los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causa externas, las enfermedades del sistema digestivo y las enfermedades del sistema respiratorio (Siguiente Tabla).

Morbilidad atendida por grandes causas en la adolescencia por sexo del
Municipio de Santa Rosa, 2014 – 2023

Causa de atención	FEMENINO											MASCULINO										
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
C01 - CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	102	70	39	72	100	108	61	58	122	69	65	43	31	49	68	94	50	72	118	71		
C02 - TUMORES	3	4	4	4	7	10	11	6	16	6	1	5	3	4	3	17	6	2	6	10		
C03 - ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ORGANOS HEMATOPOYETICOS, Y CIERTOS TRASTORNOS QUE AFECTAN EL MECANISMO DE LA INMUNIDAD	24	9	7	17	14	11	7	11	8	15	9	4	8	8	8	11	8	8	14	11		
C04 - ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABOLICAS	28	11	10	23	31	28	17	35	34	59	6	3	3	16	18	15	9	22	17	39		
C05 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	6	9	4	26	18	25	16	29	42	51	9	9	15	23	32	41	26	47	62	70		
C06 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	16	8	4	22	26	39	17	43	59	59	16	11	4	15	17	21	14	28	34	45		
C07 - ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS	44	30	26	48	53	86	42	78	66	72	9	18	18	22	28	48	26	43	48	47		
C08 - ENFERMEDADES DEL OIDO Y DE LA APOFISIS MASTOIDES	11	4	4	7	12	11	10	11	36	31	8	2	8	7	14	8	6	9	25	19		
C09 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	7	1	4	3	6	2	5	12	11	10	2	2	2	7	6	5	4	7	12	7		
C10 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	53	74	40	55	88	80	28	67	100	101	54	44	47	56	82	87	30	59	103	101		
C11 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	96	68	46	105	97	101	52	93	133	97	50	28	32	50	68	69	40	74	94	69		
C12 - ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	41	38	12	35	40	58	27	57	77	62	32	16	9	33	45	43	30	54	60	63		
C13 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONJUNTIVO	38	37	15	30	36	47	29	37	76	59	18	24	14	22	34	34	28	43	64	53		
C14 - ENFERMEDAD DEL SISTEMA GENITOURINARIO	95	66	50	105	117	115	79	121	142	142	18	12	18	17	29	36	19	33	49	69		
C15 - EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	39	38	18	53	30	32	27	31	33	21				1			1	2	1			
C16 - CIERTAS AFECIONES ORIGINALES EN EL PERIODO PERINATAL	3	3				3	1		2	1					1					1		
C17 - MALFORMACIONES CONGENITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALIAS CROMOSOMICAS	2	3	3	5	3	4	6	12	9	12	2	1	1	1	5	5	4	8	9	12		
C18 - SINTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLINICOS Y DE LABORATORIO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	177	174	188	182	184	246	185	234	277	212	92	121	108	82	132	143	110	152	197	151		
C19 - TRAUMATISMOS, ENVENENAMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS CONSECUENCIAS DE CAUSA EXTERNAS	26	25	9	69	35	49	29	37	57	38	79	55	36	97	70	80	52	70	106	82		
C20 - CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y DE MORTALIDAD	5	4	35	4	9	16	19	20	10	19	7	4	40	14	6	16	11	10	17	11		
C21 - FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ESTADO DE SALUD Y CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD	349	295	429	380	477	471	341	656	739	316	185	209	311	257	365	358	254	412	697	207		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de RIPS dispuestos en los Cubos SISPRO del MSPS

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

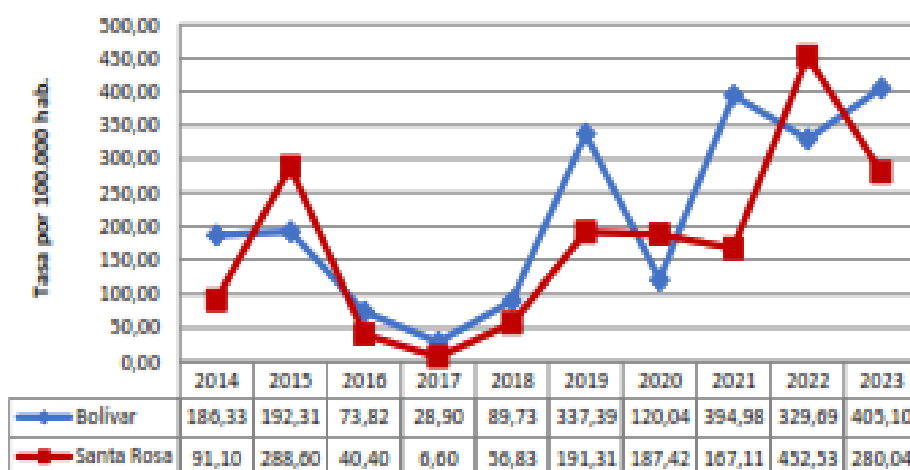
Ahora se presenta el comportamiento de los indicadores de los principales eventos de notificación del Municipio y se comparan con los valores del Departamento de Bolívar.

No se presenta el comportamiento de eventos que se abordan en otros apartados.

Dengue

En el Municipio de Santa Rosa, la incidencia de dengue muestra un comportamiento ascendente, alcanzando su máximo pico en el año 2023 con una tasa de 280,04 casos por cada 100.000 hab., por lo que es un evento que requiere continua intervención, dadas las condiciones de vida de los residentes del municipio como se muestra a continuación:

Tasa de incidencia de dengue del Municipio de Santa Rosa y el
Departamento de Bolívar, 2014 – 2023



Fuente: SIVIGILA Cubos SISPRO, por municipio de ocurrencia. Cálculo sobre la población a riesgo. Incluye dengue y dengue grave

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Núcleos de inequidad socio sanitaria:

El informe ASIS, Análisis de Situación de Salud, habla también de las inequidades en salud para algunos grupos poblacionales en el momento de solicitar servicios de atención médica de calidad, recursos sanitarios y oportunidades para mantener un estilo de vida saludable. ASIS lo presenta a través de los Núcleos de Inequidad que son una herramienta para la priorización de los determinantes sociales que producen efectos negativos en la salud de la población del Municipio de Santa Rosa, así como las interacciones, vínculos y relaciones entre ellos, teniendo en cuenta los problemas y necesidades identificadas. (Informe ASIS pag 93-96).

Específicamente el Núcleo 4 habla del alto riesgo de mortalidad infantil por eventos prevenibles, relacionado con la falta de atención integral y acciones de promoción y mantenimiento de la salud, desconocimiento de signos de alarma y cuidado en salud por parte de padres, madres y cuidadores, débiles coberturas de vacunación, poca demanda inducida por parte de las EAPB, inoportuna e inadecuada prestación de servicios individuales y colectivos en los cursos de vida primera infancia e infancia y poca intersectorialidad y desarticulación por parte de diversos sectores y actores (como muestra la siguiente Figura).

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Núcleo de inequidad sociosanitaria N°4 del municipio de Santa Rosa



En el CAPITULO VI. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES EN EL MARCO PDSP 2023 - 2031 Y EL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y FUNDAMENTADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, del informe ASIS (pag 104), las recomendaciones apuntan a una acción coordinada y multisectorial, centrada en la mejora de la infraestructura, la integración de la comunidad, el fortalecimiento del talento humano, y el uso de herramientas tecnológicas para la promoción de la salud, todo con un enfoque inclusivo y diferencial para enfrentar las necesidades de salud de la población.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Es así como proponemos en incluir en esta Política Pública PIIAF, aplicar una estrategia ETMI (Eliminación de la Transmisión Materno Infantil) de enfermedades como VIH, Sífilis, Hepatitis B) en el municipio de Santa Rosa de Lima, el cual requiere una planificación integral por parte de la Secretaria de Salud Municipal y la participación activa de la comunidad.

Esto implica:

- Realizar una sensibilización y educación comunitaria con campañas educativas dirigidas a las mujeres embarazadas, parejas y la población general sobre la importancia de la prevención y el control de estas enfermedades.
- Promocionar la Atención Prenatal y asegurar que todas las embarazadas reciban atención prenatal adecuada que incluya pruebas de VIH, sífilis, hepatitis B.
- Fortalecer los servicios de salud, capacitando al personal médico, de enfermería, y demás personas que hacen parte del área de la salud sobre el manejo de estas enfermedades, pruebas de diagnóstico, y protocolos de tratamiento.
- Garantizar la disponibilidad de Medicamentos y Equipos en los centros de salud para tratar el VIH, la sífilis, la hepatitis B. Esto incluye el acceso a antirretrovirales para VIH y medicamentos para el tratamiento de la sífilis y la hepatitis B.
- Implementar la realización de pruebas de diagnóstico tempranas durante las consultas prenatales y el seguimiento de embarazadas.
- Establecer sistemas de seguimiento para embarazadas diagnosticadas, asegurando que reciban tratamiento adecuado y previniendo la transmisión vertical.
- Monitorear la salud de los bebés nacidos de madres que recibieron tratamiento para asegurar que no haya transmisión.
- Brindar tratamiento antirretroviral a las embarazadas con VIH durante el embarazo, parto y en el postparto. Para hepatitis B, aplicar la inmunización del recién nacido con la vacuna contra la hepatitis B al nacer, y administrar inmunoglobulina si es necesario.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

- Administrar tratamiento adecuado a las embarazadas con sífilis, con penicilina, de acuerdo con las guías nacionales e internacionales.
- Trabajar con líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores locales para fomentar la participación activa de la comunidad en el programa.
- Revisar regularmente los datos y hacer ajustes a la estrategia según sea necesario para mejorar la efectividad del programa.
- Colaborar con entidades como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos internacionales que puedan proporcionar apoyo técnico y financiero.
- Involucrar a la Gobernación de Bolívar y al Gobierno Nacional en la toma de decisiones, financiamiento y ejecución del plan.

Con una implementación adecuada de estos pasos, podrías contribuir de manera significativa a reducir la transmisión materno-infantil de estas enfermedades en Santa Rosa de Lima y en el Departamento de Bolívar en general.

Educación en Santa Rosa de Lima

Desde el componente educativo, la Gobernación de Bolívar, en su Plan de Desarrollo "Bolívar me Enamora" manifiesta que están llamados a continuar sumando esfuerzos para mejorar el pilar de Educación básica y media. Si bien, el departamento incrementó en un 120 % la inversión en calidad de la educación básica, media y superior, se hace necesario seguir interviniendo aspectos como la cobertura neta, resultados en las pruebas saber 11 en colegios oficiales, formación de docentes en colegios oficiales y la deserción escolar en educación básica y media.

En el punto 2.3. Componente de Educación Integral. Diagnostico. CALIDAD EDUCATIVA. Clasificación de Planteles en las Pruebas Saber 11. Comenta

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Para el año 2019, de acuerdo a los resultados de las pruebas Saber 11 el departamento de Bolívar tenía 2 Instituciones Educativas en clasificación A, 10 en B, 20 en C, 164 en D y 30 sin clasificar; y, con base en los últimos resultados de las pruebas del año 2022, Bolívar tiene 3 Instituciones en A, 8 en B, 14 en C, 193 en D y 8 sin clasificar.

Consultando en <http://www.directoriocolegios.com/municipios-bolivar-resultados-saber.html> , encontramos estos resultados para nuestro municipio:

SANTA ROSA	CONCENTRACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MAÑANA	INFERIOR
SANTA ROSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	MAÑANA	INFERIOR

Programa todos a Aprender.

El Programa Todos a Aprender -PTA- hace parte de una de las líneas del Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la calidad educativa de 0° a 5°, a través del acompañamiento situado a maestros y maestras en lectura y matemáticas. Bolívar empezó el año 2020 con un total de 167 tutores viabilizados por parte del Ministerio de Educación, número que se mantuvo hasta el 2022, para el año 2023 fueron 135 tutores y la focalización varió atendiendo a los nuevos criterios definidos por el Viceministerio de Educación de Básica y Media.

El programa ha permitido un mayor acompañamiento en estrategias de mejoramiento de comprensión lectora y razonamiento matemático para las y los maestros, en Bolívar para el año 2022 en comparación con el año 2021, 127 instituciones educativas mejoraron su desempeño en las pruebas Saber 11°.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Así mismo, en coordinación con los tutores se ha trabajado en la construcción del plan lector de los colegios, fortalecimiento de razonamiento cuantitativo utilizando diferentes y la vinculación de las familias al proceso formativo de los niños y niñas.

Programa de Alimentación Escolar-PAE.

El Programa de Alimentación Escolar del departamento de Bolívar, ha venido aumentando los beneficiarios atendidos diariamente de forma progresiva, pasando de 113.314 estudiantes en la vigencia 2020 a 126.000 estudiantes en la vigencia 2023, esto, gracias a que la entidad ha reconocido la importancia de suministrar un complemento alimentario que contribuye al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos, por lo que ha aunado esfuerzos en la inversión con recursos propios y recursos del Sistema General de Regalías para aumentar la cobertura de dicho programa.

En este sentido, el aumento progresivo de beneficiarios atendidos por el Programa de Alimentación Escolar, se refleja en el aumento de la cobertura que tiene el programa frente al total de la matrícula objeto del mismo en el departamento (de 0° a 11°) pasando de una cobertura del 47% en la vigencia 2020 al 60% en la vigencia 2023 en Bolívar.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Número de estudiantes beneficiados PAE



Fuente: Elaboración propia, con base en cobertura contratada, 2023.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

**3. MARCO NORMATIVO POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA**

En Colombia en virtud del llamado bloque de constitucionalidad, los tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado, tienen rango constitucional por reconocer derechos humanos, lo que significa que a pesar de no aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, tienen prevalencia normativa en el ordenamiento jurídico interno y son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por mandato de la propia Constitución en su artículo 93. Así mismo, el Estado Colombiano en su propósito constante de reconocer y respetar los derechos humanos, ha suscrito y ratificado una serie de tratados y convenciones que propenden por la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De esta forma el 20 de noviembre 1989 se ratificó por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño y de la Niña, aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 12 de 1991, y aunque existen otros instrumentos internacionales que la preceden en esta materia, dicha convención se considera a nivel mundial, como el marco de acción de todas las políticas, planes, programas y proyectos que a favor de la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia de 1991, en los artículos 1 y 2 respectivamente, establece: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana...”. Como tal, dentro de sus fines esenciales, están: promover, defender y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, orientando todas sus acciones bajo el abrigo de la ley”.

Colombia cuenta con un marco normativo que regula y orienta las acciones de las instituciones del Estado, las familias y la sociedad en general para garantizar los

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

derechos de niños, niñas y adolescentes, dado que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás, según la Constitución Política. A continuación, se presenta una compilación de los principales convenios, tratados, convenciones, leyes, acuerdos, ordenanzas, decretos y resoluciones, todos estos referentes reflejan el avance normativo, el cual refleja cambios de enfoques, paradigmas y evoluciones, en los diferentes niveles: Internacional, Nacional, Departamental. Tal como se muestra en la siguiente tabla.

3.1. ORDENAMIENTO INTERNACIONAL

Los cuatro convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales. (Ratificados por el Estado colombiano mediante la Ley 5 de 1960)	Piedra angular del Derecho Internacional Humanitario. Los convenios y sus protocolos contienen las principales normas para limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades y a los que ya no pueden seguir participando en los combates. El Cuarto Convenio y los protocolos adicionales establecen la protección general a niños, niñas y adolescentes como población civil frente a los conflictos armados, incluso a los niños, niñas y adolescentes combatientes capturados durante el conflicto. Además, prohíben la participación de niñas y niños en las hostilidades.
Conferencia General de la OIT. Convenio 138 sobre la edad Mínima de admisión de Empleo 26 de junio de 1973	Estipula que los Estados deberían elevar progresivamente la edad mínima a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

	los niños. Establece los 15 años como la edad mínima de admisión al trabajo en general.
Protocolo I adicional al Convenio de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977)	Señala la protección de los niños como objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor. Proporcionándoles los cuidados y la ayuda que necesiten, por su edad o por cualquier otra razón. Asimismo, se tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas.
Convención Internacional sobre de los Derechos del niño y de la niña (Adoptada por la Asamblea de la ONU en su Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 12 de 1991)	La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Convenio 182 OIT, Sobre las peores formas de trabajo infantil 1999	Reconoce las peores formas de trabajo infantil " abarca: (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía 25 de mayo del 2000	Dicha convención propone el aumento de las medidas que deben adoptar los Estados Parte a fin de garantizar la protección de los menores contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Así mismo, proteger a los niños de la explotación económica, trabajos que

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

	puedan ser peligrosos y afectar su vida en educación, salud y óptimo desarrollo
Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. (Adoptado por la Asamblea General el 25 de mayo de 2000 y entró en vigor el 12 de febrero de 2002.)	El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados entró en vigor en 2002. Establece la adopción de todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades. Compromete a los estados miembros a no reclutar niños menores de 18 años para enviarlos a los campos de batalla y tomar todas las medidas posibles para impedir dicho reclutamiento, incluyendo legislación para prohibir y penalizar el reclutamiento de niños menores de 18 años y su participación en hostilidades.
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptada en Colombia mediante la Ley 800 de 2003	Mediante la aprobación de esta convención de las Naciones Unidas, desde el país se promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional, especialmente en mujeres, niños y niñas

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Principios de París 2007 Principios y guía sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados	Reúne el conocimiento y la experiencia humanitaria a nivel mundial para proteger a los niños, impedir su reclutamiento en fuerzas o grupos armados (o liberarlos de ellos) y reintegrarlos a la vida civil.
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas contienen metas y objetivos amplios para abordar los desafíos globales y promover un desarrollo sostenible. Varios ODS están directamente relacionados con la niñez, infancia, adolescencia y familia. A continuación, se enumeran algunos de los ODS que están vinculados 25 de sept. De 2015	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

3.2. ORDENAMIENTO NACIONAL

Constitución Política de Colombia 1991	Niños y niñas como sujetos de derechos Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Art. 44)
Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006	Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes Corresponsabilidad
Decreto 4652 de 2006 (Modificado por el Decreto 1494 de 2007 y Decreto 3951 de 2007).	Señala la implementación gradual del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
Resolución 0911 de 2007 del ICBF	Hace alusión a los lineamientos técnicos para el “Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos”
Resolución 400 de 2007 del ICBF.	Desarrolla los lineamientos técnicos administrativos para la Atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal en Colombia
Decreto 4690 de 2007	Crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley
Decreto 936 de 2013	Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

	205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4840 de 2007	Establece la creación, organización y composición de las Comisarías de Familia.
Decreto 1356 de 2018	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación y se reglamenta el literal C del Artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de La Primera Infancia De Cero a Siempre.
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se plantea que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales; que la familia es un grupo fundamental que debe recibir asistencia y protección.
Ley 1146 de 2007.	Define las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente
Ley 1918 de 2018 Modifica la Ley 599 de 2000.	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

	hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones
Ley 575 de 2000	Por medio de la cual se reformó parcialmente la Ley 294 de 1996, ampliando las medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar y modificó los procedimientos para su implementación.
Ley 679 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
Ley 704 de 2001	Aprueba convenio 182 de la OIT, sobre formas de trabajo infantil.
Ley 765 2002	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía”, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).
Ley 747 de 2002	Contiene el protocolo facultativo de los derechos del niño, relativo a la explotación sexual infantil, trata de

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

	personas y delitos contra la familia, y por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000)
Ley 1329 de 2009 (modifica Ley 599 de 2000)	Define las disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
Ley 1336 de 2009	Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes
ley 1361 de 2009.	Crea la Ley de Protección Integral a la Familia
Ley 1448 de 2011	Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Decretos Ley de víctimas étnicas 4633, 4634 y 4635 de 2011	Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno étnicas
Decreto 1434 de 2018	Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016)	En su implementación se considera los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición en el bienestar de las infancias y adolescencias tanto víctimas del conflicto, como de hijos e hijas de excombatientes
Documento CONPES 147 de 2012.	Desarrolla lineamientos para una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes jóvenes en edades entre 6 y 19 años
Resolución 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo	Señala y actualiza las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.
Ley 1616 de 2013	Por la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
Ley 1620 de 2013. Ley de Convivencia Escolar.	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Ley 1719 de 2014 (Modifica Leyes 599 de 2000, 906 de 2004)	Adopta medidas para garantizar la justicia a las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado. Construida en desarrollo de lo previsto en la Ley 1361 de 2009
Ley 1804 de 2016	La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014 - 2017	Pretende, desde la perspectiva de derechos, brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política, con miras a promover el apoyo y fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país, asumiendo a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso.
Política Pública Nacional	Prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección Integral del adolescente trabajador 2017-2027.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Política Pública Nacional	Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes –ESCNNA- 2018 – 2028.
Política Pública Nacional	“Infancia y Adolescencia” 2018 – 2030 y su actualización Política Pública de Infancia y Adolescencia 2022-2030: busca garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo su bienestar y desarrollo integral. Esta política se enmarca en el compromiso del Estado colombiano de proteger y asegurar el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y la adolescencia, alineándose con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Ley 1878 de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia, y se dictan otras disposiciones
Ley 2089 de 2021	Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Ley 2126 de 2021	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
Ley 2328 de 2023	Esta ley tiene por objeto establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral.

3.3. ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL

Ordenanza 274 de 2019	Por medio de la cual se ajusta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, del Departamento de Bolívar 2013-2019
Decreto 582 de 2012	Por medio del cual se modifica, organiza y actualiza integralmente el Consejo para la Política Social del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones Busca modificar,

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

	organizar y actualizar integralmente el Consejo para la Política Social y Económica del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones
Ordenanza 363 de 2023	Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar 2024 - 2033 y se dictan otras disposiciones.

3.4. ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia “con voluntad trabajamos por el futuro de Santa Rosa” en el municipio de Santa Rosa de Lima 2017-2027	Los niños, niñas y adolescentes gocen de una atención integral sostenible y duradera que garantice el ejercicio de sus derechos y unas condiciones de vida acorde a sus necesidades de desarrollo desde la primera infancia hasta la adolescencia, promoviendo una cultura de la prevención y la prestación de servicios oportunos, cálidos y humanizados en el Municipio de Santa rosa de Lima
---	---

La anterior tabla muestra los principales desarrollos normativos y jurídicos que han presentado cambios significativos en la legislación nacional e internacional.

A modo conclusión se destacan los siguientes énfasis para esta política pública:

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

- Un principal cambio en la legislación contempla el reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos titulares activos de derechos, así como sujetos político protagonistas de su desarrollo. Esto desde la adopción del enfoque de derechos, este enfoque también considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y como personas en desarrollo, pero da un paso más allá, convoca a los niños, niñas y adolescentes a ser partícipes activos de la defensa de sus derechos, en forma urgente, y a intervenir en todas las circunstancias en que estén siendo vulnerados o en riesgo de serlo.
- La incorporación de la doctrina de la protección integral en todo en marco normativo a nivel nacional. Esta doctrina representa un nuevo paradigma en el tratamiento de los derechos humanos de los niños y niñas, en la medida que asigna una gran importancia al principio de la unidad familiar y a la responsabilidad conjunta de la familia, la sociedad y el Estado.
- Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como víctimas en el marco del conflicto armado y la disposición de medidas para la protección integral en situaciones de afectación por ocurrencias de hechos violentos.
- Las niñas, niños y adolescentes no deben estar inmerso en acciones bélicas, El Estado colombiano se compromete a no reclutar niños menores de 18 años para enviarlos a los campos de batalla y tomar todas las medidas posibles para impedir dicho reclutamiento, incluyendo legislación para prohibir y penalizar el reclutamiento de niños menores de 18 años y su participación en hostilidades.
- En el 2010, se formuló la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados, mediante la expedición del CONPES 3673. Con esta iniciativa se establecen las directrices, estrategias y líneas de acción de la “Política Intersectorial de Prevención formulada desde la

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Vicepresidencia de la República en cumplimiento del Decreto 4690 de 2007". El enfoque de esta política se enmarca en la "protección integral", considerando los compromisos de Colombia en materia de Derechos Humanos.

- Desde el 2009 a la fecha se han generado una serie de leyes, decretos y documentos CONPES para prevenir y erradicar vulneraciones y/o problemáticas que afectan de forma acentuada a la niñez en Colombia tales como: las violencias sexuales, ESCNNA, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de actores armados, embarazos tempranos. Estos adelantos normativos ponen de manifiesto la actuación de las administraciones departamentales y municipales por atender, reducir y erradicar dichas problemáticas.

4. MARCO PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La actualización de la política pública de infancia en Colombia es un proceso continuo que busca adaptarse a las necesidades cambiantes de los niños y niñas en el país; esta se basa en un enfoque de derechos y busca ser un marco orientador para las acciones de los gobiernos locales y la sociedad Civil, asegurando que las necesidades y derechos de los niños y adolescentes sean una prioridad en la agenda pública de los municipios, en este caso a Santa Rosa de Lima.

Entre los aspectos claves que se consideraron para la actualización se encuentra su alineación con la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, específicamente con:

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

- **Objetivos de la Política:** Debe iniciar con un verbo en infinitivo, además que incluya de manera integral la garantía de derechos a esta población, si bien es cierto que la actual política enmarca al infante desde su nacimiento hasta su adolescencia no es taxativo en la clasificación etarea, ya que solo contempla la Primera Infancia, la Adolescencia y excluye la edad intermedia de la infancia contemplada desde los 6 años hasta los 11 años.
- **Líneas Estratégicas y Ejes Transversales:** Es importante dar claridad acerca de definir y diferencias entre las líneas Estratégicas los Ejes transversales y las Metas. Las Líneas Estratégicas abordan de manera ideal una solución integral a una problemática, mientras que los ejes transversales establecer una constante en el diseño, la formulación y la ejecución de las acciones a realizar.
- **Plan de Acción:** Se realiza seguimiento , se evaluación y actualización o mejora.
- **Enfoque:** La política nacional incluyo nuevos enfoques, a partir de los desarrollos políticos del país, se asumen e integran en general los enfoques de comprensión y análisis en coherencia con la perspectiva universal de los derechos y, en particular, se hace énfasis como marco de fundamentación ética y conceptual en los siguientes enfoques:
 - a. Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral. Este es el enfoque universal por excelencia, siendo su fundamento ético la dignidad humana.
 - b. Enfoque de Género: El enfoque de género promueve la equidad de género y logro de autonomía. Reconoce que la experiencia de la infancia y adolescencia está marcada por las diferencias de género.
 - c. Enfoque Diferencial: como lo establece la Política Nacional de PIAF, se asume como el enfoque que permite el reconocimiento de las

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

diferencias, atendiendo a particularidades sociales y culturales de individuos y los colectivos. Está conformado por los argumentos teóricos, políticos y prácticos, orientados hacia el reconocimiento de las diferencias, de la diversidad cultural, social e histórica. Comprende una opción para el análisis de las particularidades de los sujetos individuales y colectivos en sus condiciones y contextos, las cuales exigen formas de comprensión y acción social y política distintas y específicas.

- d. Enfoque intersectorial: complementa la perspectiva analítica para vincular en interdependencia el conjunto de variables que configuran a los sujetos y su subjetividad. Si bien su origen parte de las reivindicaciones y los desarrollos desde el enfoque de género, tienen aplicabilidad en general en las políticas públicas con énfasis poblacional”
- e. Curso de Vida: permite reconocer -en los distintos momentos de vida- trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de los sujetos, en el marco de sus relaciones y desarrollo, condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas.

Estos puntos los tomamos como bases para la actualización para desarrollar una política que responda a las necesidades específicas de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y familia en Santa Rosa de Lima, promoviendo un entorno favorable para el desarrollo de los niños, niñas los adolescentes y la familia.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

4.1. FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Política Pública de Infancia y Adolescencia 2022-2030 en Colombia busca garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo su bienestar y desarrollo integral. Esta política se enmarca en el compromiso del Estado colombiano de proteger y asegurar el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y la adolescencia, alineándose con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Entre los objetivos principales de esta política se encuentran:

- a. Fortalecimiento de la protección:** Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a un entorno seguro y protector, libre de violencia y explotación.
- b. Acceso a servicios básicos:** Garantizar el acceso a educación de calidad, salud, nutrición y otros servicios esenciales para el desarrollo integral.
- c. Participación activa:** Promover la participación de los jóvenes en la toma de decisiones que les afectan, fomentando su voz y opinión en la sociedad.
- d. Inclusión y equidad:** Trabajar para eliminar las brechas de desigualdad y asegurar que todos los niños y adolescentes, sin importar su contexto, tengan las mismas oportunidades.
- e. Articulación interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre diferentes entidades del Estado y la sociedad civil para implementar acciones efectivas en beneficio de la infancia y la adolescencia.

4.2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR 2024-2027 “BOLIVAR ME ENAMORA”

A nivel departamental vemos con el Plan de desarrollo departamental Bolívar me enamora, se encuentra alineado con los instrumentos de planeación del desarrollo, entre ellos los derechos de la primera infancia, infancia,

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
**¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

adolescencia y juventud, así como también con las políticas sectoriales y poblacionales vigentes en el departamento, entre ellos la Primera infancia, infancia, adolescencia y familia, política adoptada a través de la ordenanza No. 363 de 2023, adicionalmente toma y utiliza como modelo de gestión la formulación de políticas, programas y proyectos, en el marco del enfoque poblacional, en específico la población de primera infancia, edad de educación primaria, adolescentes entre otras; utiliza la Línea 2 Estratégica **“Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos”** recogiendo entre sus componentes, programas y acciones los diversos sectores, propiciado la igualdad, la inclusión social y la focalización n de la población más vulnerable, y prioritariamente atendiendo las necesidades de Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- asociadas a escolaridad, alimentación, cuidado de la primera infancia y cero tolerancia al trabajo infantil.

4.3. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2024 – 2027 “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA”

En el Plan de Desarrollo de Santa Rosa de Lima 2024 – 2027: HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA destacamos el compromiso que la administración municipal tiene con la Infancia y la Familia, sin lugar a dudas las voces de los Santa roseros en materia de primera infancia, infancia, juventud y familia, quedaron plasmadas de manera específica en la Dimensión: CONDICIONES DE LA NIÑES Y JUVENTUD teniendo en cuenta los indicadores de inasistencia escolar, de Rezago escolar, Las barreras de servicios para el cuidado de la primera infancia y el Trabajo infantil.

Sin embargo, por ser un tema transversal, existe un compromiso de trabajar por la niñez, la juventud y la familia abordando de manera integral en otras líneas estratégicas que se encuentran en el Plan de Desarrollo “Hagamos una mejor historia”:

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

LÍNEA 2 UNIDOS POR LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD		
PROGRAMA	INDICADOR	INVERSION
Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Escuelas de padres apoyadas	\$ 34.040.000
Parques construidos	Parques construidos	\$ 353.395.747
LÍNEA 3 UNIDOS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL		
PROGRAMA	INDICADOR	INVERSION
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Intervenciones realizadas a la infraestructura deportiva	\$100.000.000
Servicios de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	\$ 580659.153
Gimnasios al aire libre Estáticos	Gimnasios Construidos	\$750.000.000
Cancha Mejorada	Cancha Mejorada	\$ 114.862.747
Servicio de Alimentación Escolar	Niños beneficiados del programa	\$ 1.224.960.000

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Servicio de Transporte Escolar	Niños beneficiados del Transporte	\$ 249.216.000
Infraestructura educativa mejorada	Sedes mejoradas	\$ 17.588.85.022
Dotación Institucional de Material y medios Pedagógicos para el Aprendizaje	Dotaciones realizadas	\$ 1.844.800.000
Servicios de apoyo para el fortalecimiento de escuela de Padres	Escuelas de Padres apoyadas	\$ 180.000.000
Servicios de Promoción de actividades culturales	Eventos de promoción	\$118.596.488
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	\$ 150.000.000
Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	\$ 300.000.000
Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Edificaciones adecuadas	\$350.000.000
Edificaciones de atención a la primera a infancia dotadas	Edificaciones dotadas	\$ 450.000.000

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	\$ 1.125.458.827
Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	\$ 560.529.084
Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	\$ 350.000.000
Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Hogares apoyados para seguridad alimentaria	\$450.000.000

Siendo así, vemos la importancia y participación que tienen los niños, niñas y adolescentes dentro del Plan de Desarrollo de Santa Rosa de Lima 2024 -2027, permitiendo concertar y articular en los diferentes espacios de participación propios de este grupo poblacional las acciones que den a lugar las nuevas actividades que serán incluidas en el Plan de Acción de la Política de Pública.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

4.4. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PLANEACIÓN

Dando alcance a los lineamientos de la Política Pública Nacional de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia el municipio de Santa Rosa de Lima ha formalizado unas Mesas Técnicas como espacios de participación ciudadana donde los niños, niñas, adolescentes y la familia tienen oportunidad de que su voz sea escuchada, hacer seguimiento y control social.

Las Mesas Técnicas establecidas en el Municipio de Santa Rosa de Lima son:

- La Mesa de Infancia
- Comité Interinstitucional Para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador –CIETI
- Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia - MIAFF
- Consejo de Política Social – CPS.

4.5. MARCO DE GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ESTRATEGICO

Partimos de un diagnóstico y caracterización de nuestra población objeto de intervención en el Municipio, encontrando avances significativos que han permitido una coherente implementación de la Política Pública de PIIA, pero insuficiente a los retos que hoy se viven en el territorio Santa rosero.

Desde la Secretaria de Gobierno y Participación en cumplimiento de las funciones asignadas en el marco de los programas y actividades dirigidos a la primera infancia y la adolescencia en el municipio de Santa Rosa ha sido fundamental para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Las acciones realizadas, como la distribución de agua potable, la supervisión de la calidad de los alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), y el acompañamiento a jornadas educativas, reflejan el compromiso y la responsabilidad de la administración municipal con el desarrollo integral de la comunidad.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

El trabajo conjunto con instituciones como la Gobernación de Bolívar y la Fundación Paulo Freire, así como la participación activa de las familias y las entidades locales, ha permitido crear conciencia en temas esenciales como la salud, nutrición y prevención de riesgos. Estas iniciativas son prueba del compromiso continuo de la Alcaldía Municipal por promover condiciones de vida saludables y seguras para los habitantes, en especial para las nuevas generaciones, garantizando el acceso a servicios básicos y generando conciencia sobre hábitos y estilos de vida responsables.

De esta manera, el trabajo colaborativo con las diversas entidades no solo contribuye a la mejora de las condiciones de vida de la población, sino que también refuerzan el compromiso de la administración municipal con el futuro de Santa Rosa, destacándose como un referente en la gestión pública orientada al bienestar social y al desarrollo de la primera infancia y la juventud. (aportes informe de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Gobierno y Participación).

En materia de Primera Infancia se lograron atender 973 niños y niñas usuarios de la siguiente forma:

Modalidad	Beneficiarios	Cantidad
FAMILIAR	Madres Lactantes	27
	Madres Gestantes	44
	Niños de 7 meses a 3 años	302
INSTITUCIONAL	Niños de 2 a 5 años	392
HOGARES	Niños de 2 a 5 años	208
TOTAL		973

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

4.6. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

4.6.1. Líneas Estratégicas

a. Atención Integral a la Primera Infancia

- **Objetivo:** Garantizar el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 6 años, un periodo crucial para su crecimiento integral.
- **Acciones:**
 - o Servicios de salud y nutrición: Implementación de programas de vacunación, control del crecimiento y desarrollo, y nutrición adecuada para los menores de 6 años, con un enfoque especial en las poblaciones más vulnerables, como aquellas en zonas rurales o en situación de pobreza.
 - o Estímulo temprano y educación: Creación de programas de estimulación temprana que fomenten el desarrollo del lenguaje, las habilidades motoras y la inteligencia emocional. Las estrategias deben incluir la formación de los cuidadores para que proporcionen un entorno rico en oportunidades de aprendizaje.
 - o Programas de cuidado y protección: Asegurar que los niños tengan acceso a servicios de cuidado infantil que sean seguros y adecuados a sus necesidades, reduciendo la exposición a factores de riesgo.

b. Fortalecimiento de la Familia y el Entorno Comunitario

- **Objetivo:** Reconocer el papel central de la familia en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y fortalecer su capacidad para ofrecerles un entorno protector y estimulante.
- **Acciones:**
 - o Apoyo a las familias: Desarrollar programas de formación y apoyo emocional para los padres y cuidadores, especialmente en comunidades vulnerables. Esto incluye el fortalecimiento de habilidades parentales, manejo del estrés, y apoyo para afrontar crisis familiares.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

- o Espacios de participación: Fomentar la creación de espacios donde los NN y A, sus familias y comunidades puedan compartir experiencias y generar soluciones colectivas para problemas comunes.

- c. Protección y Restitución de Derechos**
 - **Objetivo**: Asegurar que todos los niños y adolescentes vivan en un entorno libre de violencia, abuso y explotación, y que los derechos de los menores en situaciones de vulnerabilidad sean restituidos efectivamente.
 - **Acciones**:
 - o Mecanismos de denuncia: Desarrollar y fortalecer canales accesibles y seguros para que los niños, adolescentes y adultos puedan denunciar cualquier tipo de abuso, explotación o violencia.
 - o Prevención de la violencia: Implementar programas de sensibilización y prevención de la violencia infantil en comunidades, escuelas y otros entornos donde los niños y adolescentes se desarrollan.

- d. Acceso a la Educación y Formación Integral**
 - **Objetivo**: Garantizar que todos los niños y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad y a formación integral que fomente su desarrollo académico, social y personal.
 - **Acciones**:
 - o Educación inicial y básica: Implementar políticas que garanticen el acceso y permanencia en el sistema educativo desde la primera infancia hasta la adolescencia. Esto incluye la creación de infraestructuras adecuadas y la formación de docentes que comprendan las necesidades de los niños en situación de vulnerabilidad.
 - o Inclusión educativa: Asegurar que los niños con discapacidades, en situación de desplazamiento, o pertenecientes a comunidades indígenas o afrodescendientes, tengan acceso a la educación bajo condiciones de igualdad y calidad.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

e. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral

- **Objetivo:** Garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, con un enfoque integral que abarque la salud física, emocional y psicológica de los niños, niñas y adolescentes.
- **Acciones:**
 - o **Acceso a servicios de salud:** Asegurar la cobertura universal en salud para los niños, con especial énfasis en la prevención, promoción y tratamiento oportuno de enfermedades comunes y crónicas. Esto incluye programas de salud mental adaptados a las necesidades de los menores.
 - o **Nutrición y bienestar:** Implementar políticas de nutrición que combatan la malnutrición y fomenten hábitos saludables desde la infancia, como la promoción de la lactancia materna, la alimentación balanceada y la actividad física.
 - o **Salud mental:** Crear programas de salud mental enfocados en la prevención de trastornos emocionales y psicológicos, especialmente para adolescentes que enfrentan situaciones de riesgo como violencia, abuso o aislamiento social.
 - o **Estrategia Preventiva ETMI:** implementar una estrategia orientada a la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, sífilis, hepatitis B y enfermedad de Chagas.

.T

5.1.2. Ejes Transversales

- a. **Fortalecimiento de una Estructura Institucional Robusta:** Este eje implica promover la participación de los niños en los procesos que les afectan y garantizar que todos sus derechos sean respetados sin distinción alguna.
- b. **Protección y Prevención de las Violencias:** Se sustenta en el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, asegurando que todas las acciones se alineen con los principios de igualdad, no discriminación y la participación infantil. La política debe garantizar la equidad entre niñas y niños, sin perpetuar estereotipos de género

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

que limiten sus oportunidades en áreas como la ciencia, el deporte y la participación política, y asegurando que todos los niños y adolescentes estén protegidos de cualquier tipo de violencia.

4.7.METAS

Alineamos el Plan de Acción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del municipio de Santa Rosa de Lima con los objetivos de ODS y de nuestro Plan de Desarrollo, se propone un plan de acción aterrizado a las necesidades que presentan nuestros niños y niñas santa roseros.

Teniendo en cuenta nuestro Plan de Desarrollo HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA revisamos desde la Línea Estratégica Unidos por la Inclusión Social, en el Componente de Inclusión Social y Reconciliación y la Línea Estratégica Unidos por la Superación de la Pobreza y Desigualdad, en la Dimensión Condiciones de la Niñez y la Juventud.

Es así como de manera puntual se estableció un Programa con línea presupuestal, denominado “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento a las capacidades de las niños, niñas y adolescentes”, el cual se describe a continuación:

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

No.	COMPONENTE	NOMBRE DEL PRODUCTO APROBADO PDT	INDICADOR DE PRODUCTO MGA	META CUATRIENIO	SGP Propósito General	Dependencia
128	Inclusión Social y Reconciliación	Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos (410205201)	1	\$ 5.000.000,00	Secretaría de Gobierno
130	Inclusión Social y Reconciliación	Formular, socializar e implementar la estrategia de fortalecimiento del tejido social para la protección de derechos de los integrantes de las familias	Acciones ejecutadas con las comunidades (410204200)	4	\$ 11.000.000,00	Secretaría de Gobierno
131	Inclusión Social y Reconciliación	Ejecutar la campaña promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento	Campañas de promoción realizadas (410204600)	4	\$ 16.000.000,00	Secretaría de Gobierno
132	Inclusión Social y Reconciliación	Realizar campaña en contra de la violencia infantil	Campañas de promoción realizadas (410204600)	4	\$ 16.000.000,00	Secretaría de Gobierno
133	Inclusión Social y Reconciliación	Realizar campaña en contra del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes	Campañas de promoción realizadas (410204600)	4	\$ 16.000.000,00	Secretaría de Gobierno
134	Inclusión Social y Reconciliación	Realizar una campaña para que las familias protejan y no vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes "entornos protectores" y Salud Mental.	Campañas de promoción realizadas (410204600)	4	\$ 16.000.000,00	Secretaría de Gobierno
135	Inclusión Social y Reconciliación	Realizar una campaña de sensibilización con relación a la responsabilidad penal para adolescentes	Campañas de promoción realizadas (410204600)	4	\$ 15.750.000,00	Secretaría de Gobierno
136	Inclusión Social y Reconciliación	Implementación de hogar amigo en el municipio	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos (410205202)	4	\$ 36.000.000,00	Secretaría de Gobierno

4.8. SECTORES Y ENTIDADES RESPONSABLES:

Para el Municipio de Santa Rosa de Lima las competencias para la garantía de derecho esta definido e identificado en los actores propios del Sistema de protección de la Infancia y la Juventud.

A continuación, se describen los responsables y su rol dentro del Sistema:

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Secretaría de Planeación: Dentro de sus funciones sustantivas se encuentra liderar y coordinar el Consejo de Política Social del municipio y el apoyo a todas las secretarías en actividades relacionadas con la formulación, coordinación, gestión institucional y evaluación del desarrollo económico, social y territorial. En ese sentido, la participación de esta entidad en la PIAF se encuentra relacionada con el fortalecimiento de la implementación de la Política.

Secretaria de Gobierno y Cultura: Dentro de sus funciones esenciales se incluye el respaldo a políticas y programas orientados a fomentar la participación comunitaria. Su misión principal se basa en brindar una atención integral a los procesos de formación, asistencia técnica y estrategias de protección para poblaciones en situación de vulnerabilidad, garantizando el cumplimiento de los derechos, el bienestar y las libertades de niñas, niños y adolescentes de diversos grupos poblacionales, así como de la comunidad en general y otros sectores vulnerables.

La Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, estará liderando la Política de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, así como los Servicios de promoción y fortalecimiento de los espacios formales y no formales de participación de Infancia en el municipio para la implementación y seguimiento de la Política.

Secretaria de Salud: En el ámbito de sus funciones, tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a la salud mediante un enfoque inclusivo, diferencial y poblacional, que incorpore perspectivas de cultura ciudadana, género, participación, territorialidad y capacidad resolutive, con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

Esta dependencia contribuirá a la obtención de los siguientes resultados: cobertura del 100 % en servicios de salud para niñas, niños, adolescentes (NNA) y sus familias en el municipio de Santa Rosa de Lima; prevención del embarazo en adolescentes mediante programas de educación sexual; atención en salud mental y prevención de riesgos sociales; atención especializada para adolescentes con consumo de

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

sustancias psicoactivas (SPA); y un programa de salud mental dirigido a padres, madres y cuidadores de NNA. De esta forma, se apoya la implementación de programas y proyectos enfocados en garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Rosa.

UMATA: Esta entidad es la que brinda asistencia técnica a productores rurales. Su objetivo es contribuir al desarrollo rural del municipio, frente al PPPIAFF tiene la responsabilidad de garantizar la Seguridad Alimentaria de las familias, niñas, niños y adolescentes de Santa Rosa.

Dirección de Recreación y Deporte: Esta Dirección es la encargada de promover la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de inclusión y desarrollo social, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Municipio de Santa Rosa de Lima; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos. En el marco de esta política apoyará la consecución de espacios y escenarios de cultura, recreación y deporte inclusivos para el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y ambiental de la primera infancia y la infancia en Santa Rosa.

Secretaría General y de Educación: Es la entidad responsable de garantizar el derecho a una educación de calidad, equitativa e inclusiva, promoviendo la formación de ciudadanos integrales, el aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo de comunidades sostenibles. Actúa como un aliado estratégico en la PPPIAFF, contribuyendo al fortalecimiento de las estrategias para el acceso, la permanencia y la calidad educativa de las y los adolescentes, con un enfoque centrado en la inclusión, la diversidad, la etnicidad y la conectividad, dentro de entornos escolares adecuados, seguros y que fomenten la sana convivencia.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Inspector de Policía, Tránsito y Transporte: Su función principal es velar por la seguridad vial, con el objetivo de proteger la vida y garantizar una movilidad eficiente para los ciudadanos, a través de la educación y la aplicación de las normas de tránsito, resultado de un trabajo en equipo efectivo. En este contexto, la contribución de esta entidad se orienta al desarrollo del siguiente producto: implementación de Programas de Rutas Educativas Seguras en instituciones educativas, enfocados en reducir situaciones de discriminación, maltrato, exclusión, violencia y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) dentro del entorno familiar, escolar, institucional y en la sociedad en general.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Esta entidad busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de diseñar e implementar políticas públicas para su protección y desarrollo. Su compromiso desde la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia el ICBF se encarga de Diseñar e implementar políticas públicas para la protección y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; garantizar el cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y la Adolescencia, articular los consejos municipales, asambleas y Congreso Nacional para garantizar la asignación de recursos, diseñar estrategias de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas.

El ICBF también se encarga de articularse con instituciones privadas, de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

4.9. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION:

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del Municipio de Santa Rosa, como instrumento de transformación social de la vida y la realidad de NNA, requiere en un proceso permanente y cuidadoso de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento. De tal forma que le permita al municipio, a las entidades

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

responsables, a los NNA y sus familias, a la sociedad en general y a los organismos de vigilancia y control tener elementos de juicio y valoración frente a los avances y cumplimientos de la Política.

Este proceso de seguimiento y control tiene varios componentes como lo son la pedagogía, el control ciudadano, el registro y gestión de información, seguimiento, evaluación de la política y gestión del conocimiento.

Pedagogía: La Política Pública requiere divulgación y apropiación por parte de los habitantes de Santa Rosa y de manera especial por los NNA y sus familias, a través de espacios generados en las modalidades Institucional, Familiar y Hogares.

Control Ciudadano: El Municipio de Santa Rosa de Lima ha definido los espacios técnicos correspondientes para la incidencia, el seguimiento y la rendición de cuentas para un control ciudadano participativo donde intervengan los actores principales de la Política NNA y la Familia, la Ciudadanía, las entidades de control y ciudadanía a través de las Mesas Técnicas establecidas como son La Mesa de Infancia, Comité Interinstitucional Para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador -CIETI, Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia - MIAFF y el Consejo de Política Social – CPS.

Registro y Gestión de Información: La Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, ejercerá la Secretaria Técnica de estos espacios a excepción del Consejo de Política Social, el cual será responsabilidad de la Secretaria de Planeación del municipio, custodiando las actas de dichos espacios y el reporte ante las entidades y la ciudadanía sobre los avances y seguimientos de la implementación de la política pública el cual se dará de manera trimestral.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Seguimiento y Evaluación: Se generan los espacios participativos que permitirán realizar seguimiento permanente a la PPPIAF del Municipio de Santa Rosa de Lima entregando los documentos productos de estos espacios los cuales serán de uso y consulta pública, y se podrán desarrollar en alianza entre el sector público, educativo, organizaciones sociales y la academia para su correcto funcionamiento y ejercicio de seguimiento a la política, se harán publicaciones semestrales de informe de avances del plan de acción y de cumplimiento de los productos y sus indicadores, así como de la ejecución teniendo en cuenta:

- Evaluar la gestión e implementación de la política.
- Evaluar los resultados y cumplimiento de productos, indicadores y metas.
- Evaluar el impacto durante y posterior a la implementación de la política en materia de realizaciones de los derechos y del desarrollo integral de NNA y sus familias.

Gestión del Conocimiento: Desde una construcción colectiva con la intervención de los diferentes actores sociales, comunitarios y entidades que hacen parte del Sistema de atención a NNA se busca alimentar, hacer seguimiento, evaluar y proponer para la mejora, desde un criterio de inclusión, innovación, contribuir para las actualizaciones y la implementación.

4.10. FINANCIACIÓN:

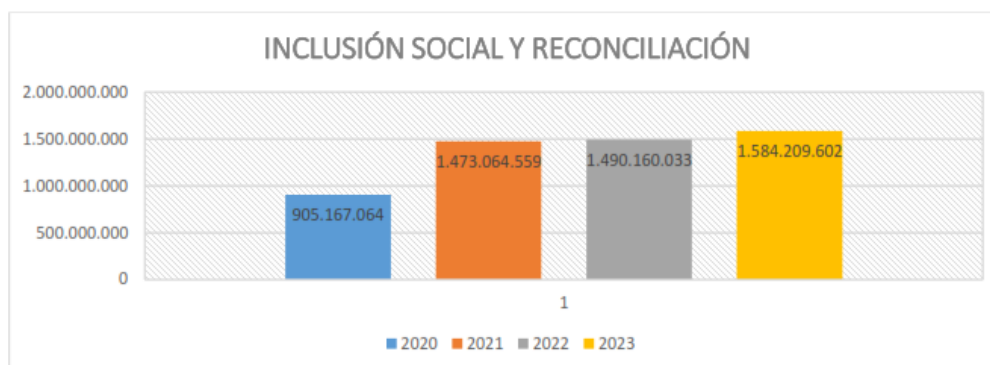
Las acciones contempladas en el Plan de acción del PPPIAF se enmarcan financieramente en el sector Inclusión Social y Reconciliación, que se encuentra en el Plan de Desarrollo en su capítulo 7.1.3.2. GASTOS DE INVERSIÓN, garantizando su financiación en cada una de sus actividades hasta el 2027 y sus fuentes de financiamiento hasta el 2035.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!

Este sector se ha venido fortaleciendo de una vigencia a otra gracias a los esfuerzos de la administración por atender a toda la población y sus distintas necesidades por lo cual para la vigencia 2020 se ejecutaron \$905.167.064 que equivale al 4,06%, para el 2021 \$ 1.473.064.559 el que equivale al 4,84%, vigencia 2022 \$ 1.490.160.033 que corresponde al 4,31% y para el año 2023 \$ 1.584.209.602 que equivale al 3,51%. (*Plan de Desarrollo Hagamos una Mejor Historia 2024 – 2027*)

Esto se puede identificar en la siguiente Gráfica de forma más detallada así:

Gráfica No. 110 Sector Inclusión Social y Reconciliación.



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2020-2023 Secretaria de Hacienda

Siendo así, el gobierno de Santa Rosa de Lima estableció una Fuente de Financiación para el desarrollo de programas correspondiente a este Sector desde el Sistema General de Participaciones de Propósito General.

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

A continuación, se presenta el Plan Financiero del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el cuatrienio 2024-2027, el cual fue elaborado tomando como base las ejecuciones presupuestales. Así mismo, se tienen en cuenta las cifras oficiales contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033, garantizando su estabilidad hasta el 2035.

Tabla No. 53 Plan financiero 2024-2027

CUENTA	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES	42,977,330,242	45,546,217,880	48,947,164,336	50,747,253,281
1. INGRESOS CORRIENTES	11,389,313,422	11,924,119,635	12,486,403,144	13,162,669,254
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	6,042,683,589	6,405,394,604	6,789,718,280	7,281,941,877
1.1.1. PREDIAL	237,161,060	251,540,724	266,633,167	282,631,157
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	790,783,756	838,230,781	888,524,628	941,836,106
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	2,005,000,000	2,125,300,000	2,252,818,000	2,472,827,580
1.1.4. CERVEZA	-	-	-	-
1.1.5. LICORES	-	-	-	-
1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO	-	-	-	-
1.1.7. REGISTRO Y ANOTACIÓN	-	-	-	-
1.1.8. VEHÍCULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-
1.1.9. OTROS	3,009,738,773	3,190,323,099	3,381,742,485	3,584,647,034
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	389,876,780	413,269,387	438,065,550	464,349,483
1.3. TRANSFERENCIAS	4,956,753,053	5,105,455,644	5,258,619,314	5,416,377,893
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	4,950,000,000	5,098,500,000	5,251,455,000	5,408,998,650
1.3.2. OTRAS	6,753,053	6,955,644	7,164,314	7,379,243
GASTOS TOTALES	41,273,688,116	44,143,978,367	46,858,094,358	49,440,383,140

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

6. BIBLIOGRAFIA

- Plan de Desarrollo HAGAMOS HISTORIA 2024-2027
- Plan de Desarrollo Bolívar me Enamora 2024 – 2027
- Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024
- Pagina Web de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima
<http://www.santarosadelnorte-bolivar.gov.co/>
- Acuerdo 008 de Agosto 28 de 2017 por el cual se adopta la Política de Primera Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Santa Rosa 2017-2027
- POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030
- POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - 2024-2034
- Artículo 44 de la Constitución de Colombia de 1991
- Ley 12 de 1991
- Artículo 203 de la Ley 1098 de 2006 sobre los principios rectores de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia.
- Unicef. Código de Infancia y adolescencia. Bogotá D.C. Colombia. 2007. Disponible en: www.unicef.com.co/wp-content/uploads/2007/03/codigo-infancia-comentado1.pdf

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

- Colombia, Congreso De La República (2006, 8 de noviembre). Ley 1098 de 2006. "Por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia". Bogotá Diario Oficial n.o 46.446.
- <https://politicas-de-infancia-colombia.webnode.com.uy/codigo-de-infancia-y-adolescencia/>
- Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia Política Pública de Primera Infancia: "De Cero a Siempre". Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12.
- Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
- Resolución 0518 de 2015
- Resolución 3280 de 2018
- Resolución 2350 de 2020
- Plan Decenal Salud Pública 2022-2031 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Documento CONPES 166 de 2013 - Política Nacional de Primera Infancia Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023).

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
¡MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE
PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA 2025-2035 HAGAMOS UNA
MEJOR HISTORIA!**

- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Gobierno de Colombia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013). ABC de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia. Impresol Ediciones Ltda. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. Recuperado de DNP.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2006). Colombia por la primera infancia: Política pública por los niños y niñas, desde la gestación hasta los 6 años. Bogotá, diciembre de 2006.
- LEY 1804 de 2016 de Cero a Siempre.

7. ANEXO: PLAN DE ACCIÓN